



Auto de sustanciación No. 124

Puerto Asís, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00069-00

Proceso: Impugnación de paternidad

Demandante: Derly Johanna Rodríguez Miramar

Demandado: Rigoberto Rodríguez Burbano

Consideraciones

1-Se tiene que, por escrito del 14 de mayo, el señor RIGOBERTO RODRÍGUEZ BURBANO, a través de apoderada judicial presenta contestación a la demanda manifestado allanarse a sus pretensiones.

De esta manera, al avizorar conforme los certificados anexos, que la apoderada, doctora Magalis Benavides Benavides con cédula de ciudadanía No. 1.123.304.007 y tarjeta profesional No. 327.2374 del CSJ no tiene restricciones para el ejercicio de la profesión, conforme las certificaciones anexas, se le reconocerá personería para actuar. Por **secretaría remítase** el link de acceso al expediente a la abogada.

Frente a la manifestación de allanamiento se acogerá tal expresión de voluntad, toda vez que el mandato le otorgó expresamente dicha facultad.

2- En cuanto a la constancia aportada al índice 11 por la apoderada de la demandante en la cual allega la comunicación de notificación personal, se hace innecesario emitir pronunciamiento alguna atendiendo a la etapa procesal de la misma y toda vez que ya se presentó el respectivo pronunciamiento.

Por **secretaría** en firme esta decisión infórmese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza



Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c72c451b60413845bd151a140825cccc2ab4e8639831b53a7664fccbe3a4525

Documento generado en 04/06/2021 02:29:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>